



Resolución de Administración N° 768 -2016-OEFA/OA

Lima, 16 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 185-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 15 de setiembre de 2016, emitido por el Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016. Debe precisarse que dentro de este periodo de calificación se



encuentran comprendidas las solicitudes presentadas en la sede central y en las Oficinas Desconcentradas del OEFA durante su transcurso, así como aquellas presentadas con anterioridad en las Oficinas Desconcentradas del OEFA, que han sido recibidas por la Oficina de Administración con fecha posterior;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana María Gutiérrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.09.16 AL 09.09.16

N° DE REG	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1384-16	ARBILDO MONTEZA, CARMEN ZOILA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	45709680	SI *
1385-16	CASTAÑEDA SANTA CRUZ, ELIAS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	45534523	SI
1386-16	CHAVEZ ARZAPALO, JHON JHONEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	BACH. ING. PESQUERA	44705013	SI
1387-16	CORDOVA CACERES, ANTHONY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. EN GESTION AMBIENTAL	43401523	SI
1388-16	GONZALES SOTO, NESTOR KEVIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGRESADO DE ING. AMBIENTAL	72120460	SI
1389-16	HUAYTAN JARAMILLO, VLADIMIRO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. QUIMICO	10107749	SI
1390-16	OROZCO LAVADO, MARCOS ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. QUIMICA	46099534	SI
1391-16	REQUENA MENDIZABAL, MANUEL ANDRES	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S- III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	ING. METALURGISA	6609860	SI
1392-16	RIVERA LOPEZ, YASLIN SUNILDE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	48386155	SI
1393-16	TORRES ROMANI, HERNAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	45605440	SI *
1394-16	VALENTIN ROJAS, VICTORIA YRENE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	BIOLOGO	40447286	SI *
1395-16	YUCRA RAMIREZ, RUBEN HONORIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. ING. GEOLOGICA	44927683	SI

(*) Se encuentra desaprobado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.09.16 AL 09.09.16

N° DE REG	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1384-16	ARBILDO MONTEZA, CARMEN ZOILA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	45709680	SI *	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1393-16	TORRES ROMANI, HERNAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	45605440	SI *	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1394-16	VALENTIN ROJAS, VICTORIA YRENE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	BIOLOGO	40447286	SI *	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1396-16	CUEVA MORI, KATHLEEN LISBETH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADA	70023541	NO	No ha presentado la copia de su grado académico de bachiller. Se ha contado su experiencia profesional desde la fecha de emisión de su Título profesional. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1397-16	MEDINA MARCOS, KATY DAMACIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ING. AMBIENTAL	44752984	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigido en los numerales 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1398-16	MENDOZA ROMANI, ARTHUR PAOLO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. ING. AMBIENTAL	45126811	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1399-16	MIÑANO SONCCO, CARMEN JULIA	TERCERO EVALUADOR	E-III	GEOGRAFIA	43495475	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, de ser el caso, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del artículo citado. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) del artículo 19° del Reglamento.
1400-16	MOSTACERO ALVA, EDDSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / F-V	NO ACREDITA	46614061	NO	No ha presentado documento que acredite la calidad de egresado, requisito exigido en el Literal e) de los artículos 19° y 21° del Reglamento.
1401-16	ZAMORA AJORI, FELIPE AUGUSTO	TERCERO SUPERVISOR	E-V	EGRESADO DE ING. PESQUERA Y DE ALIMENTOS	41589454	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no indicar bien a la categoría que postula, requisito exigido en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



